



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA
 “AÑO DE LA CONSOLIDACION Y RECUPERACION ECONOMICA PERUANA”
 AV. 02 DE ENERO S/N – FRENTE PLAZA DE ACOMAYO



ESPECIFICACIONES TECNICAS N.º 05 -2025

ADQUISICION DE CHALECOS Y GORRAS PARA LAS BAPES (BRIGADA DE AUTOPROTECCION ESCOLAR) PERTENECIENTE A LA COMISARIA DEL DISTRITO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 5 “FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIDADANA”.

UNIDAD EJECUTORA:	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA
ACTIVIDAD POI:	Patrullaje Municipal por sector – Serenazgo
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	ADQUISICION DE CHALECOS Y GORRAS PARA LAS BAPES (BRIGADA DE AUTOPROTECCION ESCOLAR) PERTENECIENTE A LA COMISARIA DEL DISTRITO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 5 “FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIDADANA”.

I. FINALIDAD PUBLICA

La adquisición de bienes del presente busca dotar a las BAPES con chalecos durante el cumplimiento del **COMPROMISO 5 “FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIDADANA”**, con la finalidad que se puedan identificar como BAPES (Brigada de Autoprotección Escolar) fuera y dentro de las Instituciones Educativas Publicas del Distrito y contribuir al fortalecimiento de la imagen ante el ciudadano.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Brindar a las BAPES (Brigada de Autoprotección Escolar) contribuyentes a la Seguridad Ciudadana – CODISEC que pertenecen a las Comisarias del Distrito una indumentaria de calidad que facilite su identificación institucional y así dar cumplimiento del **COMPROMISO 5 “FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES (GL) EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIDADANA”**,

III. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION:

La adquisición de chalecos para las BAPES (Brigada de Autoprotección Escolar) es una inversión que beneficia a la seguridad, la imagen institucional y la eficiencia del personal. La indumentaria adecuada fortalece la imagen de las BAPES y mejora la eficiencia en el desempeño de sus funciones.

IV. ALCANCE , DESCRIPCION DE LOS BIENES

DESCRIPCION DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	UM	TALLA	CANT.
01	GORRAS	Unidad	STANTAR	32
02	CHALECO	Unidad	M	22
			L	10

ITEM N° 01 : CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: GORRAS de BAPES (Brigada de Autoprotección Escolar)

Modelo	Prenda tipo jockey con visera	
Color	Azul oscuro PANTONE 655 CP.	
Tela	Tela/articulo	Rip Stop
	Tipo de tela	Tejido trama y urdimbre
	Composición	100% poliéster
Hebilla	Metálica en la parte superior de color dorado y/o bronce.	
Ojales	Ojalillos de respiración en la parte superior	
Bordados	En la parte frontal la palabra “BAPES” y las características de las letras empleados para nombre de la municipalidad se indican en la imagen que se adjunta.	
	El bordado debe ser computarizado de alta densidad.	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIDADANA
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION Y RECUPERACION ECONOMICA PERUANA"
 AV. 02 DE ENERO S/N - FRENTE PLAZA DE ACOMAYO



ITEM N° 02 : CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Chalecos de BAPES (Brigada de Autoprotección Escolar)

Modelo	Táctico. Prenda superior sin mangas que cubre el dorso.
Color	Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP.
Tela	Drill sanforizado, 100% poliéster
Ribete	En la parte frontal y posterior, con ribete y con dos cintas ajustables a ambos lados.
Bolsillo	02 bolsillo pequeños en la parte superior con tapa, 02 bolsillo delanteros con tapa en la parte inferior, uno por cada lado según las indicadas en la imagen que se adjunta.
Bordados	En el parte frontal superior izquierdo el escudo de la PNP y en letra "COMISARIA DE CHINCHAO" y el parte frontal superior derecho el escudo Municipalidad y en letra "BAPES" según imagen. En la parte posterior de chaleco colocar "BAPES". El bordado debe ser computarizado de alta densidad. El escudo de la Municipalidad Distrital de Chinchao y escudo de la PNP se adjunta en el Anexo N°1.



Delantera del chaleco:



Posterior del chaleco:



V. VALOR REFERENCIAL

La adquisición de los bienes se estima a S/. 2048.00 (Dos mil con cuarenta y ocho y 00/100 soles).

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC, activo y habido.
- Persona Natural o Jurídica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"AÑO DE LA CONSOLIDACION Y RECUPERACION ECONOMICA PERUANA"

AV. 02 DE ENERO S/N - FRENTE PLAZA DE ACOMAYO



- Registro nacional de Proveedor (activo)
- Su ficha RUC debe indicar su actividad según su actividad que realiza.

VII. GARANTIA COMERCIAL

- o La garantía comercial es de seis (6) meses como mínimo
- o **Condiciones y cobertura:**
Si el bien adquirido presentara defectos de diseño y/o fabricación, dentro de la cobertura de la garantía, los productos y/o prendas defectuosas deberán ser sustituidos sin costo alguno la entidad, en un plazo máximo de 10 días, computados a partir del día siguiente de notificado al proveedor.
En caso de que las deficiencias sean imputables a la mala manipulación o practica por parte del beneficiario el proveedor no está en la obligación de reparar y/o reponer dicho bien.
Los postores deben comprometerse a la reposición y/o cambio por defecto de diseño y/o fabricación que tendrá el producto entregado, por medio de una declaración jurada de forma expresa.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR: La entrega del bien se va a realizar en el almacén central de la MDCH.

PLAZO: EL plaza de entrega debe ser hasta 30 días calendarios luego de firmada la orden de compra.

IX. ENTREGABLE

Los productos deben ser entregados a almacén.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
GORRAS	32	UNIDAD
CHALECO	32	UNIDAD

IX. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio la otorga la Sub Gerencia Seguridad Ciudadana, quien verificara el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el presente Terminó de Referencia.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para la adquisición a través del Acuerdo Marco, el pago se realizará dentro de los 10 días hábiles, siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplicara al proveedor una penalidad por cada día de retraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE}}{0.5 \times \text{PLAZO DE ENTREGABLE}}$$

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor. No son aplicables otros tipos de penalidades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Prof. Victor Hugo Bailon Picorn
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Escudo de la Municipalidad Distrital de Chincho



Escudo de PNP

